

Acta número Diecinueve: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día siete de marzo del año Dos mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo y la Secretaria Municipal del Concejo, -----.

Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Vista la nota presentada por el Licenciado -----, Encargado de la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, por medio de la cual solicita se le autorice la celebración del Primer Congreso Municipal de la Mujer en Antigua Cuscatlán, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de \$1,150.00 para la celebración del Primer Congreso Municipal de la Mujer en Antigua Cuscatlán, el próximo 9 de marzo del presente año, en el Parque Central de esta Ciudad, que será organizado por el Encargado de la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,150.00), para sufragar los gastos que se realicen en la celebración del Primer Congreso Municipal de la Mujer en Antigua Cuscatlán, el próximo 9 de marzo del presente año y se emitirá cheque a nombre de -----, Encargado de la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud. Los gastos se comprobarán en la forma establecida en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la cuenta contable 21201 Anticipo a Empleados la cual se liquidará de conformidad a los procedimientos establecidos en el Acuerdo 04 del Acta 73 de fecha 30 de Diciembre del 2016.Certifiquese.

Acuerdo numero Dos: Autorizar la compra de 5,000 bolsos con el escudo de la Alcaldía Municipal, a la señora Concepción de ----- por un valor de \$2.83 cada bolso, para ser repartidos entre los contribuyentes del Municipio que se encuentren al día con su pago.

2-Erogar la cantidad de Catorce Mil Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$14,150.00), para pagar a la señora Concepción de -----, la compra de 5,000 Bolsos con el escudo de la Alcaldía para ser repartido a los contribuyentes de este Municipio y su pago se realizará 30% de anticipo y 70% contra entrega. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Vista la nota presentada por el señor Gerente General, -----, Gerente Financiera, Licda. -----, Contadora General, Licda.----- y Auxiliar contable -----, por medio de la cual informan que de acuerdo a la verificación de saldos y como resultado de dicho procedimiento se han identificado errores de Sistema en los periodos contables de los meses de marzo y mayo del año 2016, según detalle:

1. En fecha 8 de marzo de 2016, se aplicó comprobante N.81 por el monto de \$28,283.86 en concepto de avisos de cobro generados en fecha 8/3/2016 y se aplicó comprobante N.763 por el mismo Valor y concepto, existiendo duplicidad en el registro.
2. En fecha 9 de marzo de 2016, se aplicó comprobante N.96 por el monto de \$446,785.55, en concepto de Avisos de cobro generados en fecha 9/3/2016 y se aplicó comprobante N.733 por el valor de \$446,906.52, existiendo duplicidad en el registro, siendo el registro correcto N. 733.
3. En fecha 3 de mayo de 2016, se aplicó comprobante N.20 por el monto de \$1,586,029.26 en concepto de avisos de cobro generados en fecha 3/5/2016 y se aplicó comprobante N.39 por \$528,676.42, siendo este último el monto correcto de registro, ya que el comprobante N. 20 comprende interfaces triplicados de sistema del mismo proceso.

En virtud de lo antes expuesto este Concejo Municipal, Acuerda:

Autorizar a la Contadora General Licda. -----, realizar las correcciones correspondientes a lo descrito en los numerales 1,2 y 3 en el periodo contable próximo a cerrar del ejercicio 2017. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Un Mil Trescientos Veintiséis Dólares con veintiséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,326.26), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 9, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 2.10
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 248.15
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 34.38
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 116.89
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 72.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 161.40
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 22.36
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$ 1.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 517.98
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 150.00
TOTAL		\$ 1,326.26

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: La Comisión Financiera recomienda al Concejo Municipal hacer el cambio de origen de los Fondos con que se realizará el Proyecto de Concesión del Servicio de Video Vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán, mediante la Modernización y ampliación del ya existente, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Rectificar los siguientes Acuerdos:

- a)-Acuerdo 6 del Acta 56 de fecha 4 de Octubre de 2017,
- b)-Acuerdo 11 del Acta 59 de fecha 26 de Octubre de 2017
- c)-Acuerdo 1 del Acta 7 de fecha 23 de Enero de 2018
- d)-Acuerdo 1 del Acta 9 de fecha 1 de Febrero de 2018
- e)-Acuerdo 21 del Acta 59 de fecha 26 de octubre de 2017, al cual se le había asignado el número de Proyecto N. SUP03FP/17 correspondiente a Fondos Propios, pero debido al cambio de origen de los Fondos a FODES se le reasigna el número de Código de Proyecto N.SUP01FG/18.

Los cuatro acuerdos anteriores corresponden a la Licitación Pública del Proyecto de Concesión del Sistema de Video vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán y el ultimo relacionado a la Supervisión del Proyecto en mención, ya que es necesario realizar el cambio de origen de los Fondos que están consignados en los acuerdos antes mencionados con Fondos Propios y se realizarán con Fondos FODES.

2-Autorizar a la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba la modificación unilateral de los contratos en cuanto a denominación por el Origen de los Fondos con que se realizará el Proyecto de Concesión del Servicio de Video Vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán, mediante la Modernización y ampliación del ya existente y la Supervisión del mismo. Surtiendo efecto en todo lo demás los acuerdos antes mencionados. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la nota presentada por el Señor -----, Director Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir, por medio de la cual manifiesta que el Licenciado -----, empleado de esa Secretaria de Estado ha solicitado traslado para laborar en la Casa de la Cultura de Antigua Cuscatlán, este Concejo Municipal, Acuerda: Agradecer el apoyo que se tiene por parte del Director Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir pero por encontrarse en una etapa de restauración del Nuevo Palacio de las Artes, no se cuenta con el espacio suficiente para albergar al Lic. ----- en nuestras instalaciones. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia

Sr. José Roberto Cordero

Chicas Méndez

Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Concejales suplentes que estuvieron presentes con voz pero sin voto

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.